Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 10	Página 1 de 3
		Versión 3	28/01/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS Y ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No. | C | P | S | 2 | 0 | 2 | 5 | 2 | 3 | 6 | De fecha: 17/02/2025 (dd/mm/aaaa)*

(*Fecha de suscripción del contrato)

En Tunja, a los 17 del mes de SEP de 2025, los firmantes se reúnen, con el objeto de liquidar elContrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión CPS 2025- 236:

(1) CONTRATISTA	:	ANGELA PATRICIA OLARTE CUBIDES.
(2) NIT ó C. C. Nº	:	1.026.566.513 expedida en Bogotá
(3) RUBRO PRESUPUESTAL	:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual /COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE/
(4) CODIGO PRESUPUESTAL	:	2.3.2.02.02.008
(5) SUPERVISOR	:	ALCIRA SENAIRA SANABRIA LEGUÍZAMO– JEFE OFICINA TERRITORIAL DE MIRAFLORES (Periodo de supervisión: desde el 18 de febrero de 2025 a la fecha de liquidación)
(6) OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE.		
(7) DURACION	:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03.
(8) VALOR INICIAL	:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 19.777.808).
(9) FECHA DE INICIACIÓN	:	FECHA DE INICIO 19/02/2025.
(10) FECHA DE TERMINACIÓN	:	FECHA DE TERMINACIÓN 02/08/2025

(11) **FORMA DE PAGO:** La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación de! cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

i. **UN PRIMER DESEMBOLSO:** proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 del mes correspondiente, si a ello hubiere lugar.

ii. **CINCO (5) DESEMBOLSOS** por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 3.595.965) M/CTE, mes vencido.

iii. **UN ULTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.

NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica).

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho

5 ends.

al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Articulo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor devolverá al CONTRATISTA para que los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el tramite establecido para el efecto y posteriormente se efectué el tramite de carga como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO:** La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** El contratista deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El CONTRATISTA de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 7 de la Ley 2381 del 2024, el cual entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2025.

NOVEDADES EN LA EJECUCION

(12) VALOR ADICION	:	N/A
(13) VALOR TOTAL *	:	N/A
(14) PLAZO ADICIONADO	:	N/A
(15) PLAZO TOTAL **	:	N/A
(16) TIEMPO DE SUSPENSION (si aplica)	:	N/A
(17) FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA (si plica)	:	N/A
(18) PLAZO REAL EJECUTADO***	:	N/A
(19) NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	:	N/A

(20) OBSERVACIONES:

1. Situación: Terminación por vencimiento del plazo contractual establecido en el acta de inicio. Se deja constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las actividades contractuales estipuladas dentro del contrato. Así mismo, se confirma que la supervisión realizó el seguimiento adecuado y la verificación de las evidencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los términos del contrato.

* Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición
** Sumatoria del Plazo inicial y del Plazo Adicionado
*** Diferente al Plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

A. ASPECTO LEGAL

Tiene póliza de garantías Sí _____ No____X_____.

Si aplica diligencie los siguientes campos según corresponda:

RIESGO	ASEGURADORA	No. POLIZA	VIGENCIA INICIAL constitución póliza	VIGENCIA FINAL última modificación si aplica *
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

B. ASPECTOS FINANCIEROS

1. BALANCE (PAGOS EFECTUADOS)

ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR CONTRATO* $	VALOR PAGO $	TOTAL/SALDO $
		19.777.808		19.777.808
2025000388	18/03/2025		$1.438.386	$18.339.422
2025000838	11/04/2025		$ 3.595.965	$ 14.743.457
2025000967	08/05/2025		$ 3.595.965	$ 11.147.492
2025001517	13/06/2025		$ 3.595.965	$ 7.551.527
2025001989	10/07/2025		$ 3.595.965	$ 3.955.562
2025002551	14/08/2025		$ 3.595.965	$359.597
			$ 19.418.211	

*Debe corresponder al valor real ejecutado cuando se presente alguna novedad contractual.
(De ser necesario inserte mas filas, los espacios sombreados no se diligencian).
LAS ACTAS RADICADAS EN CONTRATACIÓN, YA DEBEN TENER LA FIRMA DEL CONTADOR

(VBº Profesional Especializado – Contador-)

Teniendo en cuenta que existe saldo a favor de ANGELA PATRICIA OLARTE CUBIDES por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($239.731), es procedente el pago correspondiente y liberación a favor de CORPOBOYACÁ por valor de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($119.866).

ADJUNTAR RELACION DE PAGOS PARA VERIFICAR EL SALDO A LIBERAR Y PAGAR

CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

La contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones estipuladas en las condiciones del CPS 2025-236.
1. Situación: Terminación por vencimiento del plazo contractual establecido en el acta de inicio. Se deja constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las actividades contractuales estipuladas dentro del contrato. Así mismo, se confirma que la supervisión realizó el seguimiento adecuado y la verificación de las evidencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los términos del contrato.

ANEXOS SOPORTE DEL ACTA DE LIQUIDACION

Expediente contractual CPS 2025 –236
Relación de pagos

Sena S.

La presente Acta de Liquidación, no releva a EL CONTRATISTA de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales, entre otras la extensión o ampliación de las garantías previstas en el contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA
O DIRECCIÓN GENERAL (Según aplique)

Angela Patricia O.
CONTRATISTA
C.C. No. 1.026.566.513 de Bogotá

V° B° revisión jurídica: ----------

V° B° revisión financiera: ----------

V° B° revisión técnica: ----------

ÁNGELA PILAR VEGA RÍOS
JEFE OFICINA DE CULTURA AMBIENTAL
(VBº Subdirector área respectiva-)

Senaira Sanabria L.
ALCIRA SENAIRA SANABRIA LEGUIZAMO
SUPERVISOR
C.C. No. 23.754.194 de Miraflores, Boyacá.

Entrega en soporte de un (1) original de los documentos producto de contratos y convenios con destino al Centro Documental (según aplique):

	RECIBIÓ
Nombre	N/A
Cargo	N/A
Firma	N/A